



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-500-2019

Señora
Marcia Elizabeth Arcos Parra
Presente

De mi consideración:

REF: Of. OPM-FISC-19-3322 FW 25333
FECHA: 27 de agosto de 2019

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **20 de agosto de 2019**, acogiendo el contenido del oficio OPM-FISC-19-3322, del 13 de agosto de 2019, de la Dirección de Obras Públicas; y, CONSIDERANDO:

- Que, mediante solicitud FW 25333, la señora Marcia Elizabeth Arcos Parra y arquitecto Elías López, propietaria y profesional responsable de la Urbanización "Abigail", manifiestan que: "...POR LA DIFÍCIL SITUACIÓN ECONÓMICA QUE ATRAVESAMOS, SOLICITO COMEDIDAMENTE SE ME PRORROGUE EL PLAZO PARA REALIZAR LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, EN AL MENOR EL MISMO TIEMPO INICIAL, ES DECIR DOCE SEMANAS ADICIONALES A PARTIR DE LA FECHA DE CADUCIDAD..."
- Que, mediante oficio OPM-FISC-19-2580, la Dirección de Obras Públicas, manifiesta que de acuerdo al cronograma de trabajos de infraestructura para la urbanización Abigail, requiere de tres meses, por lo que se puede dar lo que indica en el mismo, es decir los 90 días para la construcción de la estructura vial, red de agua potable, red de alcantarillado, acometidas domiciliarias, sistema eléctrico y red telefónica, al no disponer de recursos económicos para realizar los trabajos en la urbanización y al pedir la ampliación dentro del plazo, se justifica que se proceda a conceder la ampliación de plazo solicitado;
- Que, mediante resolución RC-409-2019, adoptada en sesión ordinaria del martes 25 de junio de 2019, el Concejo Municipal resolvió: "Devolver a la Administración Municipal el oficio OPM-FISC-19-2580, de la Dirección de Obras Públicas, con el cual emite informe con relación a la solicitud FW 25333, presentada por la señora Marcia Elizabeth Arcos Parra, propietaria; y, arquitecto Elías López, planificador de la urbanización "Abigail", tendiente a obtener la ampliación de 90 días de plazo para la entrega de las obras de infraestructura de la señalada Urbanización, a fin de que se complemente la información requerida en los considerandos de la presente resolución.";
- Que, mediante "INFORME FISCALIZACIÓN", el ingeniero Abel Vinueza, Fiscalizador de la Dirección de Obras Públicas, detalla el avance actual, de la siguiente manera: "Se encuentra realizada el desbroce, limpieza, remoción de capa vegetal, replanteo y nivelación de la vía y excavación sin clasificar.- Excavación para realizar aceras y bordillos.- Ejecución de los bordillo.- Excavación para realizar las instalaciones de agua potable y alcantarillado"; así como también que el plazo para la realización de las obras se cumple el 17 de junio de 2019, y de acuerdo al artículo 11 de la Ordenanza que regula a la urbanización "Abigail", si por causas debidamente justificadas, a juicio de la Municipalidad y/o de las correspondientes empresas, el urbanizador no pudiere



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-500-2019

Hoja 2

cumplir con la ejecución de las obras contempladas dentro del cronograma de obra, podrán solicitar al Concejo Municipal de Ambato la ampliación de plazo, la misma que se concederá por el tiempo proporcional a la cantidad de obras faltantes;

- Que, mediante oficio OPM-FISC-19-3322, del 13 de agosto de 2019, la Dirección de Obras Públicas, en atención a la resolución de Concejo RC-409-2019; remite el informe de fiscalización para que el Concejo Municipal conceda la ampliación solicitada, ya que la señora Marcia Arcos Parra, propietaria de la Urbanización "Abigail" no cuenta con el financiamiento respectivo y amerita la ampliación de plazo de 90 días para que pueda ejecutar el resto de la infraestructura;
- Que, el artículo 11 de la Ordenanza que regula a la Urbanización "Abigail" determina que "Si por causas debidamente justificadas, a juicio de la Municipalidad y/o de las correspondientes empresas públicas, el Urbanizador no pudiere cumplir con la ejecución de las obras contempladas dentro del cronograma de obra, podrán solicitar al Concejo Municipal de Ambato la ampliación del plazo, la misma que se concederá por el tiempo proporcional a la cantidad de obras faltantes, previo el informe de fiscalización de Obras Públicas, si hay justificación para aquello. Esta prórroga se concederá por una sola vez.";

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones" y "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"

RESOLVIÓ,

Ampliar 90 días de plazo para la entrega de las obras de infraestructura de la Urbanización "Abigail", plazo que contará a partir del 18 de junio de 2019; de conformidad con lo estipulado en el artículo 11 de la "Ordenanza que regula a la Urbanización "Abigail". Notifíquese.-

Atentamente,

Abg. Hernán Mayorga Arcos
Secretario del Concejo Municipal



c.c. Obras Públicas
Archivo (expediente)

Financiero

Planificación

Procuraduría Síndica

Gestión Territorial

RC

HM/sc
2019-08-26